

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido las obras de empleo de piedra acopiada para la reparación del firme de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna, a Guadalajara, por Talamanca, y 1 al 6 de la de Torrelaguna a Guadalajara, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Valdetorres, Talamanca, Torrelaguna y El Vellón, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Francisco Lozano Loeches.

Madrid, 16 de Febrero de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.

(1.—29.)

### Diputación Provincial DE MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado primero RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado el día 25 del actual en este BOLETIN, referente a la subasta de las obras de fábrica y reparación de los kilómetros 3 al 12, del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la carretera de Navalcarnero al límite, se dice: el presupuesto cuyo importe se calcula en 31.012 pesetas, debiendo decir 31.017 pesetas, queda subsanado el error.

### Ministerio de Gracia y Justicia

#### Dirección general de Prisiones.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 2 del corriente mes de Febrero para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de 7.500 metros de paño con destino a la confección de trajes para los reclusos en las Prisiones Centrales, se anuncia al público, que desde las doce de la mañana del día 1.º de Marzo próximo hasta la misma hora del 20 de dicho mes, pueden los que quieran presentar proposiciones hacerlo en la Secretaría de las Juntas de Disciplina de las Prisiones que radican en capitales de provincia y en el Negociado de Instrucción y Trabajo de la Dirección general de Prisiones.

La subasta tendrá lugar el día 25 del propio mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la *Gaceta de Madrid*. Madrid, 23 de Febrero de 1918.—El Director general interino, B. Argente.

(E.—73)

### Dirección General de Correos y Telégrafos

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, se convoca a su-

basta pública para adjudicar el suministro al Estado de doce mil quinientas sacas para el transporte de la correspondencia.

El pliego de condiciones y los ejemplares de las sacas similares hoy en uso estarán expuestas al público en el Negociado 5.º; Material de Correos del Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la celebración de la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, y lo establecido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, y tendrá lugar en el local que en esta Corte, calle de Carretas, número 10, ocupa el indicado Centro, ante la Junta que determina el pliego de condiciones, a las once horas del día 9 de Marzo del presente año.

Hasta el día 4 de Marzo, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta, en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del edificio que ocupa el referido Centro.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará, por separado, el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga el postor, si a ella está sujeto, y el resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos el depósito de 5.781'25 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición.

El precio máximo o tipo límite de la subasta para el suministro del total de las doce mil quinientas sacas, es el de ciento quince mil seiscientos veinticinco pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.º, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don... (nombre y apellido), domiciliado en..., calle..., núm..., piso..., en nombre propio o en concepto de apoderado de Don... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia notorial

de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acredite legalmente la representación que ostente, y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro, mediante subasta, de doce mil quinientas sacas, con destino al servicio de Correos, publicados en el núm... de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día... de... del presente año, y vistos y examinados los modelos de las sacas similares, hoy en uso para dicho servicio, me obligo a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégrafos las doce mil quinientas sacas de referencia, con estricta sujeción a todos los detalles establecidos en el mencionado pliego de condiciones, que acepto y prometo cumplir en todas sus partes, con el precio total de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos.

Las citadas sacas serán de producción española (a cuyo efecto señalo para su confección los talleres de..., domiciliado en..., con materiales procedentes de la industria nacional suministrados por..., domiciliado en...) o (para lo cual manifiesto que en caso de resultar adjudicatorio me comprometo a consignar por escrito, con anterioridad a la formalización del contrato, el establecimiento español que ha de suministrar los materiales y el taller en que se han de confeccionar las sacas.

Madrid... de... de 1918.

Firma completa del licitador.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.

El Director general  
Bivona

(E.—72)

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

#### y Ordenación General de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos en 24 de Noviembre de 1914, con los números 420.074 de entrada, y 64.165 de registro, correspondiente al constituido por D. Carlos Crespi de Valldaura y Fortuny, Conde de Serramagna, como Presidente Ge-

rente de la Compañía Anónima Menjemor, de la propiedad de la misma, y a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por la suma de 1.693 pesetas 90 céntimos, para responder del pago al mismo de 1.411'58 pesetas por el tapado de una cala en las calles Duloina y Hernani, descubierta para entrar una línea de conducción eléctrica, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Febrero de 1916.

El Director general,  
Firmado.  
(D.—28)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

### ANUNCIO

El Procurador D. Francisco Iglesias, en nombre de D. Luis Miljares ha acudido a este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 21 de Abril último, desestimando el recurso de alzada contra el decreto de la Alcaldía de Madrid, fecha 2 de Julio anterior, que dispuso que no se descuente para el pago de los derechos de licencia de construcción la superficie de los patios interiores de la casa núm. 12, triplicado, de la calle Montesquinsa.

Lo que se anuncia al público, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la administración,  
Ldo. Antonio Bermudo  
(O.—30.)

### Juzgados de primera instancia

#### PALACIO

Dariz (Juana), domiciliada últimamente en Lagasca 97 y Príncipe de Vergara, 13, de esta Corte, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herro, para requerirla a fin de que consigne mil pesetas, como responsable civil subsidiaria en causa por lesiones, contra José Navarro Herranz, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid 22 de Enero de 1918.

El Secretario,  
P. D.  
Antonio Mata  
(B.—230)

#### PALACIO

En el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte y Se-

cretaría de D. Juan Infante, se instruye un sumario por muerte de Andrés Pérez Atienza, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Granada, hijo de José y de Dolores; y siendo desconocido el nombre y domicilio del pariente más próximo de dicho finado, se le hace saber la existencia de dicho sumario a los efectos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 15 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Adolfo Suárez

El Secretario,  
P. D.  
Eugenio Muelas  
(B.—203)

### INCLUSA

García Cabezueta (Petra), de 71 años, casada, pordiosera, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), domiciliada últimamente en la carretera de Vallecas, «Casa de Polonio», comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Covisa, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, conforme a lo prevenido en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por robo contra José Lacasa Gómez, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 24 de Enero de 1918,

Firmado

El Secretario,  
Pedro S. Covisa  
(B.—262)

### LATINA

López Luna (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estuquista, de dieciocho años, hijo de Zarcas y Florentina, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 62, procesado por lesiones, sumario 594 de 1917, comparecerá en término diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, (Secretaría del Sr. Rives.)

Madrid, 14 de Enero de 1918.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(B.—202)

### PALMA

Torro y Silvaje (Carlos) y Fernández Eusebio (José), sin que consten otras circunstancias, domiciliaos últimamente en la villa y Corte de Madrid, y de ignorado paradero, comparecerán en término de diez días ante el Juez de instrucción de la Catedral de Palma (Baleares), para declarar en el sumario que se instruye sobre tentativa de estafa a Bartolomé Amorós.

Palma, 14 de Enero de 1918.

El Secretario Judicial,  
Juan Bestado.  
(B.—225.)

### CHAMBERÍ

Yagüe Burgos (Gregorio), hijo de Isidro y de Sabina, natural de Perorrubio, partido judicial de Sepúlveda, Segovia, de veintiseis años, soltero, panadero, siendo sus señas personales, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno, y viste traje de

americana oscura, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 35, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del Distrito de Chamberí o en la Cárcel Celular, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por el Tribunal Superior, en la causa que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el núm. 83 de 1913, por estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 17 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,  
José Soler

El Secretario,  
Fulgencio Muzas  
(B.—223.)

### PASTRANA

Don Gregorio Mayor Hernández, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria, se cita al procesado Matías Orrite Díez, de veinticinco años de edad, soltero, fideista, y aficionado al toreo, natural de la Inclusa de Guadalajara, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Medelina, núm. 5, segundo, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarle su declaración indagatoria en la causa que se le sigue por hurto de varios objetos de torear, en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de aquella provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

Dado en Pastrana a 3 de Enero de 1918.

Gregorio Mayor

El Secretario Judicial sustituto,  
Manuel Cuadrado  
(B.—200.)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia a Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Jacinto Macorano Segura, de 36 años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Linares (Jaen) sin domicilio fijo, hijo de Juan y Dolores, el que fijó su residencia cuando fué puesto en libertad por la Superioridad, en Madrid, calle del Comandante Cirujeda, número 13, la mujer residía en Cuenca donde llaman los Moralejos, y cuyo paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y la de Cuenca, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictada contra el mismo por la Sección cuarta de la Excmo. Audiencia provincial de Madrid, en el sumario que se le sigue sobre estafa viajando sin billete, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, con una cicatriz en el ojo derecho, junto a la nariz y párpado, viste chaqueta y chaleco de pana lisa, color café oscuro, pantalón gris oscuro de pana, con rayas, y brodequines blancos, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de Enero de 1918.

Miguel Ciudad

El Secretario,  
Licenciado, César del Pozo  
(B.—201)

## Ayuntamientos

### Secretaría.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Alcalde, en vista de las injustificadas faltas de asistencia al cumplimiento de su deber, cometidas por el auxiliar de Contabilidad D. Gonzalo Fernández Pérez, ha dispuesto por su decreto de 18 del actual, sea suspendido de empleo y sueldo y que se le instruya el oportuno expediente.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por el apartado 3.º del art. 68 de la vigente Ley electoral, se anuncia al público para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de Febrero de 1918.

El Secretario  
F. Ruano

### Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 15 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de mangaje de lona con destino al servicio de incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes, contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 21 de Febrero de 1918.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(B.—75.)

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 27 de Abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar número 5 de la calle de Tetuán, propiedad de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 21 de Febrero de 1918.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.-76.)

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día primero del actual, y como consecuencia del expediente inscrito al Chauffeur del servicio contra incendios, D. Ventura Fernández, en el que se han comprobado faltas graves cometidas por dicho interesado, promoviendo escándalo con riña y desafío a un compañero del mencionado amo, ha resuelto aplicarle la pena que previene el art. 51 del Reglamento por que se rige dicho Cuerpo, y, por tanto, se baja en el mismo, con expulsión.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 68 de la vigente ley Electoral, se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de Febrero de 1918.

El Secretario,

F. Ruano

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado que, a partir del día de mañana y por lo que resta de la actual temporada de matanza de reses de cerdo, en el Matadero de Madrid, quede instituida la forma del abono por exportaciones de mantecas y tocinos, adoptando el destarado de un quince por ciento en el peso de la canal para el abono del arbitrio sobre carnes, y sustituyendo el abono de las exportaciones de hasta el 25 por 100 de la matanza en temporada concede el artículo 36 del presupuesto vigente, quedando éste, por lo tanto, modificado en la parte que afecta a este extremo.

Igualmente ha acordado que se aplaque el estudio del régimen de exportaciones para la temporada próxima, haciendo que se conozca el resultado de la matanza de la actual temporada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Secretario, F. Ruano.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de los artículos necesarios para la manutención de los alumnos y dependientes del Colegio de San Ildefonso, durante el año de 1918; el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día 21 de Diciembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de Marzo, a las doce en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Febrero de 1918.

El Secretario,

F. Ruano

(E.-77)

LATINA

Don Alejandro Fernández Moreno, Teniente de Alcalde del Distrito de la Latina.

Hago saber. Que hallándose ignorados los domicilios de los mozos relacionados en la adjunta, sorteados en el actual remplazo, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía el día 3 de Marzo próximo, para su clasificación, o que se presenten en los Ayuntamientos o Consulados de España, donde residan, para que, con arreglo al artículo 108 de la Ley, lo soliciten de dichas autoridades; y de no verificarlo serán declarados prófugos.

Madrid 20 de Febrero de 1918.

A. Fernández

ALCALA DE HENARES

Reemplazo de 1918

Desconociéndose el paradero de los mozos que se relacionarán, se les cita por este medio para que sin excusa ni pretexto comparezcan a la clasificación y declaración de soldados en esta Casa Consistorial, el domingo 3 de Marzo próximo, a las ocho y media, bajo apercibimiento de que, si dejan de concurrir, se les declarará prófugos, conforme dispone el art. 105 de la vigente ley de Reclutamiento.

Alcalá de Henares, 20 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

Antonio García Alamo

El Secretario,

Emilio Marticorena

Mozos interesados

Julio Lezana Mediano, hijo de Gabino y Vicenta.

Bienvenido Martín Ferreiro, de Resituto y Manuela.

Lorenzo Muñoz García, de Miguel y Carmen.

Demetrio Fuentes Sánchez, de Pedro y Eduvigis.

Gregorio Olmeda Ganosa, de Manuel y Margarita.

Julio Fuentes Lidó, de Manuel y Felipa.

Enrique Díaz Guzmán, de Eusebio y Vicenta.

Petronilo Marcos Herrero, de Juan y Encarnación.

Benito Granado Cámara, de Bartolomé y Ángela.

José Socías Alvarez, de Eduardo y María.

Juan Alcalde Gómez, de Leoncio y Margarita.

Ramón Heredia González, de Diego y Narcisca.

Evaristo Torquemada Escribano, de Agustín y Rosa.

Anastasio Vadillo Elvira, de Eulogio y María.

Ricardo Groizard Martínez, de Consuelo.

Luis Palacios López, de María.

CAMPO REAL

Ignorándose el paradero del mozo Román Gordo Redondo, hijo de Antonio y Ensebia, número 5 del sorteo para el actual reemplazo del Ejército, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 3 de Marzo próximo, a las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer o cumplir lo prevenido por el art. 108 de la Ley, le parará el perjuicio que haya lugar.

Campo Real, 19 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

Mariano Alonso

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Martín Pradillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado en este pueblo para el actual reemplazo, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º, art. 34 de la Ley, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza, para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 3 de Marzo próximo, y hora de las nueve de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que crear oportuno a su derecho, en la inteligencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Telesforo Hernández Soto, hijo de José y Salvadora, nació en 5 de Enero de 1897.

Primitivo Martín González, hijo de Agustín y de María, id. en 9 de id.

Gonzalo de la Iglesia Rodríguez, de Antonia, id. en 10 de id.

Anastasio Joaquín Benavente Rojo, de Marcelino y Francisca, id. en 2 de Mayo de id.

Juan Miguel López Aparicio, de

Pablo y de Florentina, id. en 12 de Junio de id.

José de la Fuente Cantúa, de Eduardo y de Cristina, id. en 28 de id.

Alejandro Simón Rodríguez, de Juan y de Polonia, id. en 9 de Julio de id.

Casiano López Sánchez, de Vicente y de Luisa, id. en 19 de id.

Magdaleno Ruiz Manzano, de Romualdo y de Petra, id. en 22 de id.

Alberto Nieto Carral, de Manuel y de Petronila, id. en 7 de Agosto de id.

Bartolomé Cándido Nicolás Cuadrado, de Santiago y de Consuelo, id. en 24 de id.

Lope San José, hijo de Florencia, id. en 26 de Septiembre de id.

Feliciano Panadero de la Vega, de Feliciano y Dolores, id. en 19 de Octubre de id.

Rafael Rodríguez Gómez, de Eulogio y de Rosario, id. en 21 de id.

Esteban Carlos López López, de Francisco y de Dolores, id. en 25 de Abril de id.

Chamartín de la Rosa, 21 de Febrero de 1918.

El Alcalde,

Manuel Martín.

El Secretario,

Eugenio de la Cruz.

ARANJUEZ

Ignorándose el actual paradero y domicilio de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, que a continuación se relacionan, así como el de sus padres tutores o encargados, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que, en caso de no comparecer personalmente al último de los expresados actos, o acreditar causa legal que se lo impidan, serán declarados prófugos a tenor de lo que dispone el art. 101 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Relacion que se cita

Benito Ruiz Caballero, hijo de Luis y Francisca.—Llano Cerezo Castañares, de Victoriano y Juana.—Ambrosio Vilches Muñoz, de Lucio y Marcela.—Pablo Malsipica Ocaña, de Teodoro y María.—Ramón Agustín Pacheco Cobo, de Blas y Rosario.—Vicente Hervías García, de Vicente y Luisa.—Julio Bravo Gómez, de Enrique y Bonifacia.—José López Bretón, de José y Enriqueta.—León Jiménez Sánchez, de Carmelo y Juana.—Hermenegildo Verdesoto Lucas, de Jesús y Eusebia.—Victoriano Moraleja Jodra, de Inocente y Casta.—José Camuñas Patiño, de Raimundo y Leandra.—José María Rodríguez Cabrera, de Luis y Francisca.—Virgilio Chaves Cañamero, de Abdón y Micaela.—Miguel León Muros Cendolla, de Francisco y María.—Juan de Dios Ruiz López, de Melitón y María.—Nicasio Martínez Gómez, de Cándido y Segunda.—Roque Gervasio Sáiz, de Manuel y Juana.—Eugenio Serrano Escudero, de José e Inocenta.—José Gómez-Elvira Varshona, de Pedro y Adelaida.—Felipe Díaz Castellanos,

de Isaac y Antonia.—Tomás de Villanueva, de desconocidos.—Justo López, natural de Leona.—Teodoro Lucas Ocaña, de José y Manuela.—Manuel Palacios Cajo, de Julián y Juliana.

Aranjuez, 31 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
Enrique Martín.

#### NAVALCARNERO

Don Demetrio Sedeño Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento en el día de ayer para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo actual paradero se ignora, y a los cuales se cita por el presente para que concurran ante este Ayuntamiento el día 27 del mes actual y hora de las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 9 de Febrero a la misma hora, en que se verificará la lectura y cierre de la lista del mismo; el 17 de igual mes y hora de las siete de la mañana en que tendrá lugar el sorteo general de mozos, y el 3 de Marzo a las diez de la mañana en que se verificará la clasificación de los mozos alistados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero a siete de Enero de mil novecientos dieciocho y ocho.

Demetrio Sedeño.  
P. m. de S. S.  
Tomás Huertas.

#### Mozos a quienes se cita.

Daniel Fraguas, hijo natural de Manuela Fraguas Mateos, nació en 3 de Enero de 1897.

Manuel Francisco Boleas García, hijo de Antonio y Elvira, nació el 29 de Enero de 1897.

Jacinto Rodríguez García, hijo de Faustino y Lorenza, nació el 11 de Septiembre de 1897.

#### HORCAJO DE LA SIERRA

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de esta Corporación municipal, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes a la misma podrá presentar sus solicitudes debidamente, reintegradas en esta Alcaldía en el término de treinta días.

Horcajo de la Sierra, a 11 de Febrero de 1918.

Ramón Uceda  
(O.—28)

#### NAVACERRADA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio y presupuesto de 1917, se hallan terminadas y de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navacerrada, 3 de Febrero de 1918.

El Alcalde,  
Marcelino Jorge

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

Formadas las cuentas de fondos municipales de este pueblo, relativas al presupuesto del año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, a 4 de Febrero de 1918.

El Alcalde,  
P. O.  
Miguel Benito

#### VILLAREJO DE SALVANES

Los contribuyentes de este término que hayan experimentado alteración en la riqueza por las causas que determina el Reglamento, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los partes de alta y baja, antes del día 15 de Mayo próximo, siendo condición precisa para conseguir la alteración de dominio, el acompañar documento que acredite haber pagado los derechos a la Hacienda y una certificación de la Dirección del servicio catastral de esta provincia, cuando se trate de fincas rústicas.

Villarejo de Salvanes, 4 de Febrero de 1918.

El Alcalde,  
José Muñoz

#### VILLAREJO DE SALVANES

Las cuentas municipales del ejercicio y presupuesto de 1917, que han sido rendidas por el Sr. Depositario, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, durante cuyo período, pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, formulando por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villarejo de Salvanes 17 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
José Muñoz

#### ROBREGORDO

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa del año 1917, se hallan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de mi cargo, a los efectos de que puedan ser examinadas, conforme a derecho.

Robregordo, 11 de Febrero de 1918.

V.º B.º  
El Alcalde,  
Robustiano González.

El Secretario,  
Santiago Martín.

#### NAVALAFUENTE

Las cuentas municipales de este municipio y año de 1917, se hallan formadas conforme dispone el artículo 160 de la vigente ley Municipal, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, lo que se hace público al objeto de que puedan ser examinados por cuantos vecinos lo deseen.

Navalafuente, 4 de Febrero de 1918.

El Alcalde,  
Ruperto Vallejo.

#### VILLAMANTILLA

La cuenta justificada de fondos mu-

nicipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1917, está expuesta al público en Secretaría por plazo de 15 días a los efectos que dispone el artículo de la vigente Ley municipal.

Villamantilla, 5 de Febrero de 1918.

El Alcalde,  
Higinio Lozano

#### ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo y Alcalá de Henares y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 907 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Administración del Correo Central y Estafeta de Alcalá de Henares, con arreglo a lo preceptuado en el cap. I, título II del Reglamento, para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público, que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración del Correo Central de Madrid, o en la expresada Estafeta de Alcalá de Henares, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, ante el Sr. Jefe de la misma, el día 25 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1918.

El Administrador del Correo Central,  
Minuta  
(E.—19)

#### COLEGIOS DE CARABINEROS

##### CONCURSO

El día 20 de Marzo próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en el despacho del Sr. Coronel Director de los Colegios de Carabineros, establecidos en el Real sitio de San Lorenzo del Escorial, para contratar el servicio de prendas de vestuario que, por el término de dos años, pueda necesitar el personal de alumnos del Colegio de Alfonso XIII.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en el Almacén del expresado Colegio, a disposición de los industriales que deseen examinarlos.

San Lorenzo del Escorial, 23 de Febrero de 1918.

El Coronel Director,  
Luis Alonso  
(E.—74)

#### Hospital militar de Alcalá de Henares

##### ANUNCIO

El día 7 del mes de Marzo, se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once

de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Abril próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 20 de Febrero de 1918.

El Jefe administrativo,  
Vicente Agustín  
(E.—78)

#### Sección provincial de Pósitos DE MADRID

Relación de las cantidades que por contingente del año 1917 corresponde satisfacer a los Pósitos de esta provincia (Madrid).

	Pesetas
Ajalvir.....	50 »
Alcalá de Henares.....	52 89
Alcorcón.....	45 »
Algete.....	8 »
Becerril de la Sierra.....	57 »
Brea.....	58 80
Campo Real.....	13 95
Cercedilla.....	17 01
Ciempozuelos.....	114 75
Colmenar de Oreja.....	525 75
Colmenar Viejo.....	265 80
Corpa.....	258 70
Chinchón.....	55 50
Daganzo de Arriba.....	29 98
El Escorial.....	11 80
Guadalix de la Sierra.....	30 »
Hortaleza.....	63 25
Meco.....	72 50
Moralzarzal.....	7 »
Navalcarnero.....	50 »
Olmeda de la Cebolla.....	37 72
Perales de Tajuña.....	35 25
Pozuelo del Rey.....	74 65
Rascafría.....	8 50
Redueña.....	32 50
Sevilla la Nueva.....	122 80
Valdemoro.....	103 60
Valdilecha.....	28 »
Villa del Prado.....	179 25
Villamanrique de Tajo.....	18 25
Villamantilla.....	92 »
Villarejo de Salvanes.....	64 75
Nacional «Ganadero» Madrid.....	865 61
<b>Total.....</b>	<b>3.470 17</b>

Lo que, previa aprobación del Excelentísimo Sr. Delegado Regio, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administradoras de los Pósitos respectivos, a fin de que verifiquen el ingreso de los indicados contingentes, a la mayor brevedad posible, siempre antes de fin del próximo mes de Marzo, sin perjuicio de los recursos que puedan entablarse los que se crean perjudicados por la cuota señalada dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Madrid 13 de Febrero de 1918.

El Jefe de la Sección,  
Federico García Orea